UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 248 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 10 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 223-2013-R sobre encargo de funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 026-2013-UNSCH-R, de fecha 14 de enero de 2013, se encargó al Mg. Felipe Escobar Ramírez, las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2013;

Que, se ha cumplido el periodo de encargo y a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano desconcentrado, resulta necesario prorrogar el encargo al Mg. Felipe Escobar Ramírez, por el periodo de tres meses, a partir de 01 de abril al 30 de junio de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Mg. FELIPE ESCOBAR RAMIREZ, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2013.

Artículo 2°.- DISPONER que el pago a favor del citado docente se efectúe conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 306-2000-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

HHA/mjsl